

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO LS-TCA/004/2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN EL INSTITUTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y LA BODEGA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

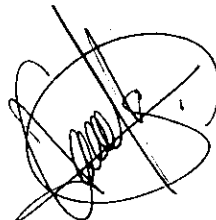
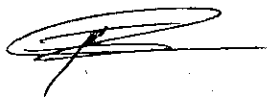
En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del cinco de marzo del año dos mil trece, la Comisión para la Licitación Simplificada No. LS-TCA/004/2013, integrada de acuerdo a la Clausula quinta de las Bases de Licitación, por el Mtro. Eric Jesús Galindo Mejía, Director Administrativo, Mtro. Oscar Maximiliano Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, LAE. Rogelio Reyes Barradas, Analista Administrativo y el Lic. Arturo Israel Domínguez Muñoz en su calidad de vocal jurídico todos servidores públicos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se encuentra reunidos en las oficinas de la Dirección Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo citas en el Palacio de Justicia, ubicado en avenida Lázaro Cárdenas número trescientos setenta y tres, colonia El Mirador de esta ciudad, con el objeto de dictaminar y emitir el fallo respectivo, por lo que:

VISTO

Para dictamen técnico - económico, la proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes de conformidad con lo dispuesto en la base décima primera de la Licitación Simplificada LS-TCA/004/2013 y;-----

ANTECEDNETES

- A) Que el procedimiento de licitación relativa a la contratación del servicio de limpieza para los inmuebles que ocupan el Instituto de la Justicia Administrativa y la Bodega del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es indispensable para mantener en condiciones óptimas de higiene y funcionalidad los inmuebles antes descritos.
- B) Que para la adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada de conformidad con lo establecido en el Título Primero Capítulo Único artículo 10, Título Cuarto Capítulo I artículo 26 Fracción II, 27 fracción III, y Capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- C) Que con fecha 20 de febrero de 2013 el Tribunal de lo Contencioso Administrativo giró oficios de invitación con sus respectivas Bases para participar en la Licitación a los proveedores QUASAR LIMPIEZA, S.A. de C.V., MARÍA DEL ROSARIO JEANETTE ROSAS VELÁZQUEZ (HOGAR LIMPIO HOGAR) y HECTOR AUGUSTO DE LA TORRE JARA, a la Cámara Nacional de Comercio de Xalapa, al Centro Empresarial de Xalapa. Asimismo se invitó a la Contraloría General del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



- D) Que el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevo a cabo el veintiocho de febrero de 2013 a las 13:00 horas, siendo presidido por el Mtro. Eric Jesús Galindo Mejía, Director Administrativo, Mtro. Oscar Maximiliano Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, LAE. Rogelio Reyes Barradas, Analista Administrativo y el Lic. Arturo Israel Domínguez Muñoz; interviniendo como representantes de la Contraloría General del Poder Judicial del Estado el C. Lic. Oswaldo Leyva García y la L.C. María Isabel García Serrano de acuerdo al oficio No. CG/DACE/064/2013 de fecha 25 de febrero de 2013 firmado por el Dr. Víctor Gerónimo Borges Caamal, Contralor General del Poder Judicial del Estado, estando presente a su vez el representante de la empresa QUASAR, .S.A de C.V. el C.P. Erick Geovanny Aguilar Hernández.
- E) Se recibieron las propuestas técnicas y económicas de las empresas QUASAR, S.A. de C.V. y MARÍA DEL ROSARIO JEANETTE ROSAS VELÁZQUEZ (HOGAR LIMPIO HOGAR) de conformidad a la cláusula séptima de las bases que rigen la presente licitación; dejándose constancia en el acta correspondiente y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación, y

CONSIDERANDO

- I. Que el convocante está legalmente facultado en términos de los artículos 60 de la Constitución Política Local; 52 fracción I y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 19 fracciones I y III del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz y artículo 1 fracción II, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 y 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la celebración de la presente Licitación.
- II. Que como se desprende del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: QUASAR, S.A. de C.V. y MARÍA DEL ROSARIO JEANETTE ROSAS VELÁZQUEZ (HOGAR LIMPIO HOGAR) quien presentaron ante la Comisión de Licitación, así como ante el Lic. Oswaldo Leyva García y la L.C. María Isabel García Serrano, representantes de la Contraloría General del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los sobres debidamente rotulados, cerrados, sellados y firmados de su proposiciones técnicas y económicas
- III. Que en sujeción a la normatividad de la materia y a lo estipulado en las bases, la evaluación de las proposiciones se realiza por partida, considerando como criterio de adjudicación, no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino

también que su proposición cumpla con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación.-----

- IV. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las proposiciones técnicas de las empresas participantes QUASAR, S.A. de C.V. y MARÍA DEL ROSARIO JEANETTE ROSAS VELÁZQUEZ (HOGAR LIMPIO HOGAR) fueron analizadas por el Mtro. Oscar Maximiliano Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y conforme al cual se determinó lo siguiente:

1. QUASAR, S.A. DE C.V.

Cumple: con las especificaciones técnicas estipuladas en la base séptima cuarta fracción , en las partidas: **1,2**, y el anexo técnico de las bases de licitación.

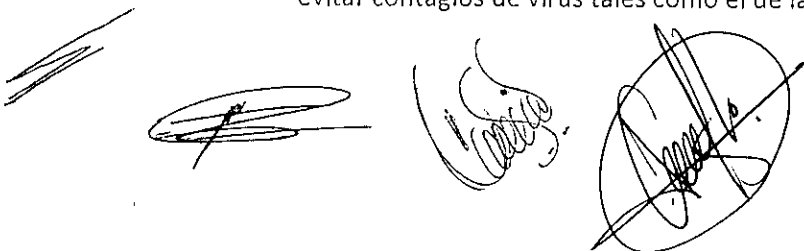
2. MARÍA DEL ROSARIO JEANETTE ROSAS VELÁZQUEZ (HOGAR LIMPIO HOGAR)

Cumple: con las especificaciones técnicas estipuladas en la base séptima cuarta fracción , en las partidas: **1,2**, y el anexo técnico de las bases de licitación.

- V. Que una vez evaluada las proposiciones técnicas se procedieron a analizar las ofertas económicas presentadas por las empresas: QUASAR, S.A. de C.V. y MARÍA DEL ROSARIO JEANETTE ROSAS VELÁZQUEZ (HOGAR LIMPIO HOGAR) resultando lo siguiente:

i. **QUASAR, S.A. DE C.V.**, cumple con las condiciones de contratación señaladas en la base segunda y Séptima fracción V incisos a), b), c) y d) en las partidas **1 y 2**, por un importe de **\$6,835.40** (seis mil ochocientos treinta y cinco pesos 40/100 M.N.), sin incluir el impuesto al Valor Agregado (IVA).

ii. **MARÍA DEL ROSARIO JEANETTE ROSAS VELÁZQUEZ (HOGAR LIMPIO HOGAR)** cumple con las condiciones de contratación señaladas en la base segunda y Séptima fracción V incisos a), b), c) y d) en las partidas **1 y 2**, por un importe de **\$6,317.00** (seis mil trescientos diecisiete pesos 40/100 M.N.), sin incluir el impuesto al Valor Agregado (IVA), además ofrece sin costo adicional el servicio de desinfectar de manera bimensual con hidrodifusora de vapor los pasamanos, picaportes, apagadores, entre otros con la finalidad de evitar contagios de virus tales como el de la influenza AH1N1.



A continuación se presenta el cuadro comparativo donde se señalan las ofertas económicas:

Proveedor	Partidas	Monto (sin IVA)
QUASAR LIMPIEZA S.A. DE C.V.	1 y 2	\$6,835.40
MARÍA DEL ROSARIO JEANETTE ROSAS VELÁZQUEZ (HOGAR LIMPIO HOGAR)	1 y 2	\$6,317.00

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y con base en el dictamen técnico que antecede:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas concursantes y al acta de certificación de esta misma fecha, se determina adjudicar en los siguientes términos:

- a) A **MARIA DEL ROSARIO JEANETTE ROSAS VELÁZQUEZ (HOGAR LIMPIO HOGAR)**, es conveniente adjudicarle las partidas **1 y 2**, en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, adicionalmente por proporcionar sin costo adicional el servicio de desinfectación de manera bimensual, por un monto de **\$6,317.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SEGUNDO. Notifíquese por escrito a la Contraloría General del Poder Judicial del Estado de Veracruz y a las empresas participantes.

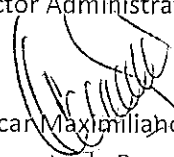
TERCERO. Requírase a **MARIA DEL ROSARIO JEANETTE ROSAS VELÁZQUEZ (HOGAR LIMPIO HOGAR)** para que concurran a firmar el contrato derivado del presente dictamen, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Cierre de Acta. No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce los que en ella intervienen, dándose por terminada a las 14:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio.

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN



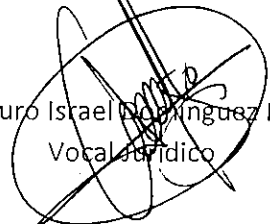
Mtro. Eric Jesús Galindo Mejía
Director Administrativo



Mtro. Oscar Maximiliano Castro
Jefe del Departamento de Recursos Materiales



LAE. Rogelio Reyes Barradas
Analista Administrativo



Lic. Arturo Israel Domínguez Muñoz
Vocal Jurídico